Villavicencio- Meta, 23 de septiembre de 2026

Señores
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
DIRECTOR
ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Ciudad

Ref.: **PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**

JESSICA GALVEZ GRANADA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.094.940.208 DE ARMENIA**, someto a consideración de CORCUMVI la propuesta para el siguiente objeto:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL VI FESTIVAL DE CINE DE VILLAVICENCIO REALIZADO POR LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI 2026".

Para el desarrollo de las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar la coordinación del equipo de producción General en las actividades programadas para el Festival de cine de Villavicencio Crisol en su VI edición, previa concertación con la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio Corcumvi, identificando previamente los equipos, elementos, insumos, talento humano para las actividades académicas del festival.
2. Apoyar en el diseño de estrategias de articulación junto con la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio Corcumvi y Equipo de comunicaciones de producción general del festival de cine de Villavicencio crisol en su VI edición.
3. Apoyar en la proyección de las bases de la convocatoria del VI festival de cine de Villavicencio Crisol, con cronograma, participantes, presupuestos, especificaciones técnicas, implementación de metodología que propicie la participación ciudadana durante las actividades y demás que sean necesarios para la planificación del evento, en articulación con la dirección artística, definir los criterios de evaluación de la competencia, apoyar y facilitar la búsqueda de recursos adicionales para el festival.
4. Apoyar a la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio Corcumvi en la coordinación de las actividades durante el VI festival de cine de Villavicencio Crisol con el apoyo del equipo logístico.
5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el director de la entidad de acuerdo con el objeto del Contrato y la finalidad del Festival de cine de Villavicencio Crisol en su VI edición, según el acuerdo 556 de 2022.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar mis servicios para cumplir el objeto contractual a razón de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.333.333),** mensuales, por un plazo de **TRES (3) MESES**, para el pago de mis servicios me obligo a presentar documento equivalente o factura de venta en los casos que la exigen las normas tributarias vigentes. igualmente, cumpliré las demás obligaciones que hacen exigible el pago de mis servicios y que se convengan en el contrato y que exija la entidad en desarrollo de la dirección del contrato.

* Afiliación a la seguridad social: manifiesto que me encuentro inscrito a los sistemas de seguridad social.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: manifiesto mi voluntad para acordar que los aportes al sistema de seguridad social integral, derivados del contrato que suscriba con la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI, serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por la suscrita.

Lo anterior, en virtud de la habilitación legal emanada del decreto 514 de 2025 artículo 2.2.4.18.7 que permite se surta entre el contratista y el contratante, por lo que exonero a la corporación de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024 en especial aquellas contenidas en los artículo 7 y 2.

A la vez me permito manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y los artículos 1 o, 2o, 3o y 4o de la ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, anexo los documentos necesarios para la celebración del contrato, previa lectura de los documentos pre- contractuales.

JESSICA GALVEZ GRANADA
C.C. 1.094.940.208 DE ARMENIA.